

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, situada al partido Dehesa del Colmenar, nombrada Cera de las Huertas, de este término, de cabida 2 hectáreas 26 áreas 95 centiáreas, igual a 3 fanegas 624 milésimas de otra, que linda: Norte, más de don Lorenzo Ruiz; sur, con doña María de la Sierra Muriel y con resto de la finca de donde fue segregada; este, con el Arroyo del Rojano, y al oeste, con la carretera de Nueva Carteya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 564 de Cabra, folio 82, finca número 26.998, inscripción segunda.

Dicha finca sale a licitación por el precio de cuarenta y cuatro millones (44.000.000) de pesetas.

Cabra, 5 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—35.255.

CÁDIZ

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 315/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pedro del Río Macanaz y don José Luis Ávila Fernández, representados por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra don Rafael González Suárez y otros, sobre reclamación de 15.336.276 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Segunda subasta: Día 26 de julio de 2000, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Tales subastas se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo que regirá la segunda subasta es de 20.250.000 pesetas, que es el 75 por 100

del establecido en la escritura de constitución de hipoteca; la tercera sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en la segunda subasta.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en las mismas. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda subasta para participar en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación acreditada.

Cuarta.—Los rematantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Séptima.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa en calle Fernando García de Arbolea, antes de Viudas, número 124 antiguo, 8 moderno; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz. Tomo 1.275, libro 339, folio 157, finca 582-N.

Cádiz, 31 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—35.751.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 143/99, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la mercantil «Almendaras Martínez García, Sociedad Limitada», don José Antonio Martínez Martínez, doña María Ángeles Martínez Aznar, don Juan Antonio García Fernández y doña Isabel Martínez Martínez, en situación procesal de rebeldía, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de la tres primeras que autoriza el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta, se celebrará el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo

de tipo para la misma el que se expresa a continuación de cada bien y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes para el mismo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 20 de octubre de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 20 de noviembre de 2000, a la hora indicada, esta última sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En este término, Diputación de Singla, sitio de Navares, paraje de Los Grederos y Majuelos, una nave sin número, que tiene de superficie 360 metros cuadrados, o sea, 30 metros por 12, y con una altura de 7 metros, sin distribución interior, con varios accesos y otros huecos a la tierra donde enclava, la cual linda por todos los lados con dicha tierra. El resto de superficie de la finca, o sea, 17 áreas 58 centiáreas, se destina a acceso, ensanches y terreno de cultivo. Exteriormente, linda: Sur, don Emilio Marín Giménez; este, don Pedro Antonio Martínez López; oeste, don Antonio Marín Sánchez, y norte, carretera de Singla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 483, tomo 1.256, folio 163, finca registral número 21.609.

Valorada en ocho millones cuatrocientas diecinueve mil (8.419.000) pesetas.

2. Urbana.—Una casa cortijo, sin número de policía, en el partido de Singla, término de Caravaca, sitio de Prado de Navares, se compone de dos naves en dos pisos, distribuidos en varios departamentos, ocupando un superficie de 150 metros cuadrados, con un trozo de ejidos a su espalda, que mide 90 metros cuadrados, constituyendo todo un solo precio, que lindan: Por la derecha, entrando, con casa que con la que describe y otras constituían antes de una sola propia de don Juan López Marín; por la izquierda, don Antonio López Marín; espalda y frente, tierras de don Juan López Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.266, libro 487, folio 61, finca registral número 13.705.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra seco laborable, en el sitio conocido por Atochada de Moya, en término de Caravaca, partido de Singla. Tiene una

superficie de 1 hectárea 90 áreas 5 centiáreas 90 decímetros cuadrados, y linda: Saliente, don Juan López Marín; mediodía, don Alfonso Ruiz de Assin; poniente, doña Gloria Gómez, y norte, don Manuel López Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.255, libro 482, folio 159, finca registral número 13.708.

Valorada en quinientas siete mil (507.000) pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra blanca riego, en el sitio del prado, partido de Singla, término de Caravaca. Tiene una superficie de 1 hectárea 52 áreas 32 centiáreas 73 decímetros cuadrados, se riegan tres celeminas con la hila de Navares, y el resto con la de Caneja. Linda: Saliente, don Antonio López Marín; mediodía, acequia de la hila de Navares; poniente, don Joaquín Martínez López y norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.266, del libro 487, folio 63, finca registral número 15.823.

Valorada en un millón seiscientos veinticinco mil (1.625.000) pesetas.

5. Rústica.—Una porchada y corral de encerrar ganado, hoy en estado ruinoso, en el sitio Atochada de Moya, partido de Singla, término de Caravaca. Tiene una superficie de 269 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Mediodía, porchada y corral de don Juan López Marín y por lo demás rumbos con tierra secoano del mismo don Juan López Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.266, libro 487, folio 59, finca registral 13.711.

Valorada en cuatrocientas veinte mil (420.000) pesetas.

6. Urbana.—Piso primero D, situado en la primera planta alta del edificio, sito en esta ciudad, Gran Vía o avenida de la Constitución, si número, con fachada también a la calle lateral proyectada, aún sin nombre; en la parte derecha del mismo, mirando desde la Gran Vía; tiene su acceso por el portal dos; es del tipo D; mide de superficie útil 90 metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, despensa, lavadero, dos baños y cuatro dormitorios; linda: Frente, vivienda C, de esta planta y rellano; derecha, vuelo de la calle lateral; izquierda, patio, y espaldas, vivienda F de esta planta. Anejo: Este piso tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la planta de cubierta del edificio, señalado con el número 19, que mide de superficie 5 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 15 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.261, del libro 485, folio 132, finca registral número 33.399.

Valorada en siete millones seiscientos cincuenta mil (7.650.000) pesetas.

7. Urbana.—Local que se señala con el número uno-B-E, situado en la planta baja del edificio en Caravaca, calle Cervantes; a la izquierda del mismo, mirándolo desde la calle de su situación, destinado a local comercial. Tiene su entrada privativa independiente por la calle Cervantes, a la cual abre varios huecos y acceso. Mide de superficie 119 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, en línea discontinua, el local uno-B-D; izquierda, don Pedro Muñoz Martínez y don Diego Martínez Romero, y espaldas, vuelo de la calle República Argentina. Cuota 1 entero 963 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.492, del libro 580, folio 115, finca registral número 37.874.

Valorada en cuatro millones ciento setenta y cinco mil (4.175.000) pesetas.

8. Urbana.—Local, que se señalada con el número uno A-F, situado en la planta de sótano del edificio en Caravaca, calle Cervantes, destinado a garaje. Tiene su entrada por la calle República Argentina. Mide de superficie 18 metros 66 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Cervantes, frente, zonas comunes de circulación y maniobra; derecha, local Uno A-E; izquierda, local número 1 A-G, y espaldas, calle República Argentina. Cuota: Cero enteros 542 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.492 del libro 580, folio 91, finca registral número 37.850.

Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

9. Urbana.—Vivienda en tercera planta alzada, de un edificio en Caravaca, calle Cervantes, sin número, escalera B, tipo A, a la derecha subiendo. Tiene una superficie construida de 102 metros 73 decímetros cuadrados, y una útil de 80 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y lavadero. Linda: Norte, calle de situación; este, vivienda a la izquierda subiendo de la escalera letra A de esta planta; sur, descanso de la escalera y vuelo del patio de luces de la planta baja, y oeste, hueco y descanso de la escalera por donde tiene su entrada, y vivienda a la izquierda, subiendo de esta escalera por donde tiene su entrada, y planta. Cuota: 6 enteros 957 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.487, del libro 578, folio 146, finca registral número 25.232.

Valorada en cinco millones doscientas veinticinco mil (5.225.000) pesetas.

10. Rústica.—En el término de Caravaca, en partido de Singla, 67 áreas 8 centiáreas, de tierra secoano laborable, en el sitio de Chuecos, conocido por la Acequia Honda. Linda: Norte, don Rafael de Haro Melgares; sur, don Antonio López Guirado; este, acequia Madre de la Hila de las Tosquillas, y oeste, don Eduardo Aznar Guirao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.317 del libro 509, folio 158, finca registral número 16.341.

Valorada en ciento ochenta y tres mil quinientas (183.500) pesetas.

11. Rústica.—En este término, Diputación de Singla, sito en Navares, paraje de los Grederos y Majuelos, frente a la casa de Tapagujeros, una tierra a partes, que tiene de cabida 28 áreas 20 centiáreas, que linda: Saliente, resto de la finca que se reservan don José Manuel, don José Miguel, don Francisco Javier y don Pedro Antonio Martínez López; poniente, parcela que compra don Antonio Marín Sánchez; norte, Eскурrido de la Hila de Navares, y al otro lado, finca de don Luis García Martínez, y mediodía, carretera de Singla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 354, del folio 162, finca registral número 21.610.

Valorada en setecientos cinco mil (705.000) pesetas.

12. Rústica.—En el término de Caravaca, tierra blanca riego de la Hila de Navares, partido de la Almudena, paraje de Pinilla, sitio de los Prados, de cabida 6 áreas 29 centiáreas, se conoce por el Bancal Alto y linda: Saliente, herederos de don Antonio López Sánchez; sur, el Rollo, oeste, acequia de la hila de la Encarnación y norte, doña Antonia López Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.317 del libro 509, folio 156, finca registral número 7.775.

Valorada en treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

13. Rústica.—En este término, Diputación de Singla, sito en Navares, paraje de los Grederos y Majuelos, frente a la casa de Tapagujeros, un trozo de terreno a pastos, que mide 3 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, resto de finca que se reservan don Pedro Antonio, don Manuel Rafael, don José Miguel y don Francisco Javier Martínez López; sur, carretera de Singla, en la finca de 10 metros; esta finca que compra doña Esperanza Marín López, en línea de 32 metros, y oeste, otra finca adquirida por don Francisco Martínez Bernal, en idéntica línea de 32 metros, las dos últimas de igual procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 379, folio 180, finca registral número 24.167.

Valorada en un millón ciento veinte mil (1.120.000) pesetas.

14. Rústica.—En el término de Caravaca, un trozo de tierra riego de las Tosquillas y de montuoso, en partido de Singla, sitios de la Crujida y Cañadiscas, de superficie el riego, 55 áreas 65 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino

de las Nogueras; este, brazal y herederos de doña Dolores Martínez-Carrasco; sur, finca de don Pedro Luis García Fernández, y oeste, finca de don Ricardo García Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.318, del libro 510, folio 159, finca registral número 34.040.

Valorada en cuatrocientas ochenta mil (480.000) pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de mayo de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 1, María Dolores Gómez Navarro.—El Secretario judicial.—35.200.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 641/97, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoako eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Ana Isabel Soliño Chans y don Miguel Ángel Botrán Caballero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio, jueves, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1845/0000/14/641/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre, miércoles, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre, viernes, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 10, vivienda letra D, en planta segunda, en calle Oiartzun, número 13, en Errenteria. Superficie aproximada 37 metros cuadrados.